GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Junta Nacional de Acción Social de la Presidencia de la República, precisa de un refuerzo presupuestario para dar cobertura a la realización de la XIX Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de la Mujer (C.I.M.) aprobada en la décima octava asamblea, siendo necesario afrontar estos múltiples gastos que demandan dicha reunión que se realizará en la ciudad de La Paz del 26 de octubre al 4 de noviembre del presente año;

Que, analizado el anterior requerimiento por la Dirección General de Presupuesto del Ministro de Finanzas y revisado el comportamiento presupuestario del servicio recurrente, se establece que la Junta Nacional de Acción Social de la Presidencia de la República, requiere la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a Recursos del Tesoro Nacional a fin de cubrir los gastos de la Asamblea a realizarse próximamente, incluyendo el detalle de ingresos y egresos elaborando por la Dirección General de Presupuesto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Presupuesto Adicional de la Junta Nacional de Acción Social de la Presidencia de la República, con cargo a recursos del Tesoro Nacional, para su vigencia en la presente gestión fiscal, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 2.471.600.-), de acuerdo al siguiente detalle:

JUNTA NACIONAL DE ACCION SOCIAL

CAPITULO I: FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01: ACCION SOCIAL

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	2.471.600.-
1.-	Tesoro Nacional	2.471.600.-
	T o t a l :	2.471.600.-

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
100	SERVICIOS PERSONALES	156.000.-

120	Empleados No Permanentes	156.000.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	2.265.600.-
210	Servicios Básicos	248.700.-
213	Publicidad é Imprenta	248.700.-
230	Alquileres	585.600.-
232	Equipos y Maquinarias	585.600.-
260	Otros Servicios No Personales	1.431.300.-
262	Asignaciones Globales	1.431.300.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.-
310	Para Oficina	50.000.-
311	Papelería y Suministros Varios	50.000.-
	T o t a l :	2.471.600.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Faustino Rico Toro, Walter Castro Avendaño, Raúl Lema Patiño, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaño, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazábal L., Oscar Ramón Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.